

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de Policlínica Médico Quirúrgica Clavijo, S.A. señalada con el número 360 de 1984, con domicilio en Logroño en el cual, con esta fecha se ha celebrado junta general de acreedores en la que se presente modificación de la proposición de convenio que fue aceptada por la suspenso y que sometido a votación no obtuvo los mínimos de concurrente y capitales necesarios por lo que conforme al párrafo cuarto del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos se acordó convocar a los acreedores a una nueva junta, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de febrero a las diez horas, a la que los acreedores podrán concurrir por sí o legalmente representados.

Logroño, a 20 de diciembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

4381

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 102/82 a instancia de Central Riojana de Crédito, S. A. contra don José María Daroca Aragon y otro, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera número dos, el próximo día 26 de febrero a las diez horas.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto izquierda tipo D de la casa número 16 de la calle Belchite de esta Ciudad de 98,05 m². valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 26 de marzo a la misma hora.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 26 de abril a las diez horas.

Logroño, a 14 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE

LOGROÑO

EDICTO

4371

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo con el número 163 de 1981, a instancia de Entidad Mercantil "Hilaturas Prouvost-Estamberra Riojana, S. A. contra doña Amparo Alcázar Amores, sobre reclamación de 475.212 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha requerir a doña Amparo Alcázar Amores, que se encuentra en Ignorado paradero, y con último domicilio conocido en calle Alpacete número 16-b-3^o de Palma de Mallorca, a fin de que en el término de 6 días presente en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados: 1) Urbana, vivienda de planta baja con un corral en Casa de Cuart de Poblet, calle de Juan XXIII número 6; y 2) Urbana, vivienda en cuarta planta alta, puerta número 19 de edificio en Cuart de Poblet calle de Trafalgar número 13. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia).

Dado en Logroño, a 21 de diciembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

4382

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, 362/84 a instancia de don Victoriano Ochoa Urzay se ha dictado la Providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia.— En Logroño, a 21 de diciembre de 1984.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Salazar, únase al expediente de su razón la copia entreguese a la otra parte, y visto su contenido y en virtud de lo solicitado se suspende la Junta de Acreedores convocada para el próximo día 9 de enero a las 16 horas, y se señalan nuevamente para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo de 1985, a las 16 horas citándose por cédula a los acreedores de este Partido y por carta certificada a los demás, cuyos acusos de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad, a lo resuelto, por Edicto en el B. O. de La Rioja y en el B. O. del Estado, periódico "Nueva Rioja", y en el Tablon de Anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos que se entregarán al Procurador representante de la suspenso para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Ante mí, Firmado: Valentín de la Iglesia.— Ante mí, Vicente Peral.— Rubricado.

Y para su anuncio al público expido y firmo el presente en Logroño, a 21 de diciembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

4349

Don José Luis López Tarazona, Juez Accidental de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el Presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 378 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de "Caja Provincial de Ahorros de La Rioja" contra don Manuel Escribano Martínez y otros en reclamación de cantidad en cuantía de 808.294 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a uno de diciembre de 1984.— El Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el